

## CONSTANCIA.

Al Despacho poniendo en conocimiento el memorial radicado por correo electrónico por la parte actora, mediante el cual solicita la entrega de título judicial

Se informa que, de acuerdo a la consulta realizada por la secretaria del juzgado en el portal de títulos, se encuentra a disposición del proceso 2 títulos judiciales así: Título Judicial No. 460010001712274 por valor de \$908.526 – CONSIGNANTE COLPENSIONES.

Título Judicial No. 460010001687647 por valor de \$1.817.052- CONSIGNANTE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

Lo anterior para su conocimiento y lo que estime proveer. Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós.



**LEYDI JOHANNA MALDONADO RODRIGUEZ**

Secretaria Ad-hoc.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

Consejo Seccional de la Judicatura de Santander  
**JUZGADO PRIMERO (1) LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

Correo electrónico:

j01lcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bucaramanga, trece (13) de julio de dos mil veintidós.

## **AUTO S –**

De acuerdo al informe precedente, se procede a corregir el auto de fecha 18 de la presente anualidad, Atendiendo a la existencia de los siguientes depósitos judiciales a disposición del proceso:

- Título Judicial No. 460010001712274 por valor de \$908.526 – CONSIGNANTE COLPENSIONES
- Título Judicial No. 460010001687647 por valor de \$1.817.052- CONSIGNANTE LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PORVENIR S.A.

En ese orden de ideas, teniendo en cuenta la solicitud efectuada por la apoderada de la parte demandante, se dispone la entrega de los referidos títulos judiciales obrantes en el proceso.

Lo anterior sustentado en la condena, por concepto de la condena impuesta y la condena en COSTAS a cargo de la SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESA PORVENIR S.A. y LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES- COLPENSIONES, que fue debidamente liquidada y aprobada, conforme se verifica en el expediente.

En consecuencia, se ordena la entrega de los Títulos Judiciales No. 460010001712274 por valor de \$908.526 y el No. 460010001687647 por valor de \$1.817.052, a la apoderada de la parte demandante, MARGARITA ROSA ARREDONDO LOBO, identificada con C.C. No. .065.592.383 y portadora de la

tarjeta profesional No.206.098del C.S.J; teniendo en cuenta las facultades conferidas en el poder obrante, en el archivo No. 01 del expediente digital.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,



**DIEGO GUILLERMO ANAYA GONZALEZ**  
Juez

**JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE  
BUCARAMANGA**

El auto anterior se notifica a las partes en anotación hecha en el estado electrónico **No. 117** publicado en el micrositio web del Juzgado <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-laboral-de-bucaramanga/34> , hoy, a las 8 A.M.

Bucaramanga, 14 de julio de 2022.

**VIVIAN JULIETH NIÑO GALVIS**  
Secretaria